

Los daños causados a las comunidades llegan a los tribunales:

El riesgo de litigio en el sector de las energías renovables

La implantación de la energía renovable es fundamental para hacer frente a la crisis climática. Sin embargo, a medida que avanza la transición energética, las empresas de energía renovable deben considerar los posibles efectos ambientales y de derechos humanos de sus actividades para los pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas trabajadoras. Más allá del imperativo moral de este enfoque, cada vez está más claro el argumento comercial a favor de operaciones que tengan en cuenta estos derechos. Un [análisis](#) reciente del PNUD realizado a lo largo de cinco años sobre 235 empresas globales muestra que ignorar los riesgos de derechos humanos y medio ambiente no reduce costes ni mejora la competitividad, sino que, por el contrario, existen pruebas contundentes de que la mejora de las prácticas de derechos humanos genera claros beneficios económicos. No prestar atención a este tipo de impactos genera cada vez más litigios, retrasos en los proyectos, oposición a la concesión de licencias y suspensión de obras, lo que genera riesgos legales, operativos, financieros y reputacionales significativos para las empresas de energía renovable y las entidades inversoras.

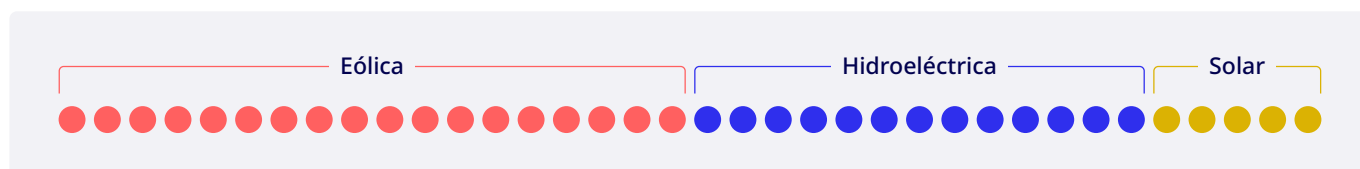
A pesar de las dificultades políticas y financieras, las empresas de energía renovable [siguen logrando avances constantes](#) en la mejora de sus principales políticas y prácticas en materia de derechos humanos. No obstante, continúan existiendo riesgos para los derechos humanos, y las comunidades acuden a los tribunales cada vez con más frecuencia para oponerse a las malas prácticas. De hecho, asistimos a un crecimiento de los litigios sobre la transición justa —demandas presentadas por pueblos indígenas, comunidades afectadas y personas trabajadoras para oponerse a la [injusta distribución de los “beneficios y los costes”](#) asociados a la transición energética fundamentados en cuestiones de derechos humanos— incluso con demandas interpuestas contra el sector de la energía renovable.

Las empresas de energía renovable y las entidades inversoras pueden mitigar estos riesgos adoptando un enfoque basado en derechos anclado en la [prosperidad compartida, las negociaciones justas y la debida diligencia hacia los derechos humanos y ambientales](#) de quienes sufren las consecuencias directas de la transición energética.

Actualmente en nuestra [herramienta de seguimiento de litigios sobre la transición justa](#) figuran 125 casos de ámbito global, de los cuales 36 están relacionados con empresas que desarrollan o Estados que autorizan proyectos de energía renovable (solar, eólica e hidroeléctrica).

Conclusiones principales a partir de estas 36 demandas

- La mayoría de los casos se refieren a parques eólicos (18 casos), seguidos de proyectos hidroeléctricos (13) y desarrollos solares (5).



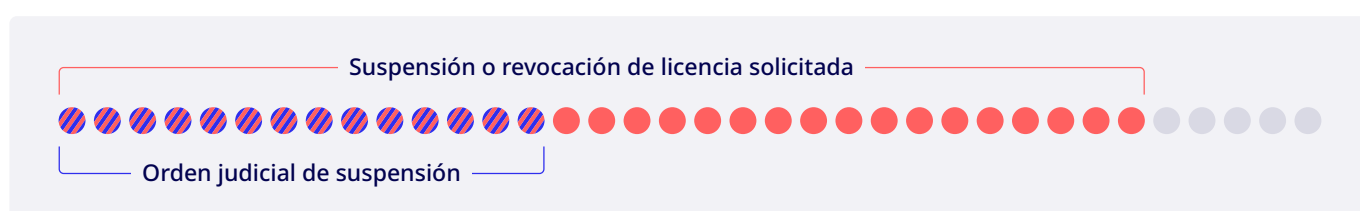
- Las personas y colectivos titulares de derechos alegan daños a su **derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible** (26 casos) y a **zonas de especial relevancia o protegidas** (24). En más de la mitad de los casos registrados en todo el mundo (20), los proyectos afectaron a sus **medios de subsistencia**, así como a los **derechos de los pueblos indígenas** (17).



- El área geográfica con un mayor número de demandas es, en primer lugar, **América Latina** (11), y **Europa y Asia Central** (11).

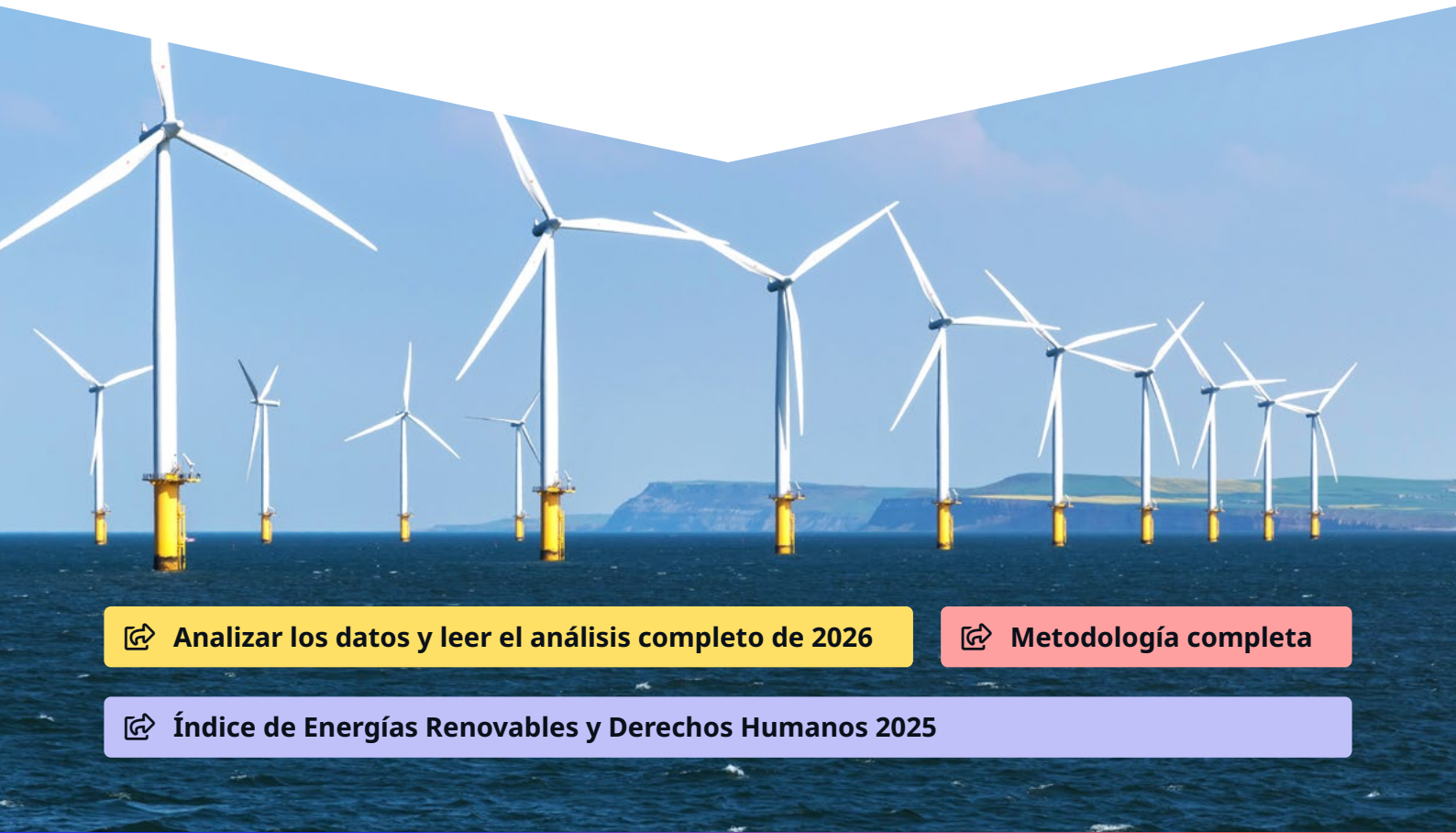


- En más del 85 % (31) de las demandas vinculadas a desarrollos de energía renovable, las personas y colectivos titulares de derechos solicitaron la suspensión temporal o definitiva del proyecto o la revocación de la licencia. **En casi la mitad (14) de estos casos, el tribunal ordenó la suspensión o paralización del proyecto.**



Qué deben hacer las empresas y las entidades inversoras del sector de la energía renovable para mitigar los riesgos legales

- Aplicar una debida diligencia sólida en materia de derechos humanos y de medio ambiente a lo largo de toda la cadena de valor, prestando especial atención al acceso a reparación de las personas a las que afecta negativamente el proyecto del que se trate, mediante el establecimiento de mecanismos eficaces de reclamación a nivel operativo.
- Asumir un compromiso firme con la debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente, más allá de la ausencia de normativas nacionales o de su insuficiencia.
- Adoptar e implementar una política de abastecimiento responsable de minerales y colaborar con proveedores de la cadena de suministro para identificar y abordar los riesgos para los derechos humanos.
- Entablar consultas de buena fe con todos los colectivos y personas titulares de derechos afectadas antes, durante y después de las operaciones, respetando plenamente el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas, con independencia de los requisitos legales.
- Adoptar e implantar en todas las empresas el compromiso político de respetar a las personas defensoras de los derechos humanos, no tolerar ni secundar agresiones contra ellas y colaborar en la creación de entornos seguros y propicios para el diálogo.
- Diseñar y ejecutar proyectos basados en el reparto equitativo de beneficios mediante nuevas fórmulas de cogestión, propiedad conjunta y cooperación, que garanticen la inclusión significativa y el empoderamiento real de los pueblos indígenas, las comunidades locales afectadas, las personas trabajadoras y las organizaciones sindicales. Un compromiso claro con la prosperidad compartida contribuye a afianzar la confianza, consolidar el apoyo comunitario y reducir el riesgo de conflicto social.



 **Analizar los datos y leer el análisis completo de 2026**

 **Metodología completa**

 **Índice de Energías Renovables y Derechos Humanos 2025**